



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA JURÍDICA

La Secretaria Jurídica de Cajicá - Cundinamarca realiza la siguiente:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De la **Resolución N° 057 de febrero 19 de 2021**

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la resolución N° 349 del 17 de diciembre de 2020, emitida por el secretario de planeación de Cajicá", emitida por el alcalde municipal

A:

La empresa **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EL IMPERIO SAS y XTREME RECREATION PERILLA EU**, en cabeza de su representante legal **HUGO ANDRÉS PERILLA JÁCOME**, así como a todos las partes, terceros y demás interesados en el trámite de solicitud de **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL Y RELOTEO**, bajo el número de radicado **25126-0-20-0308**, respecto de los predios ubicados en la **VEREDA CHUNTAME** de esta municipalidad, tramitada ante la Secretaría de Planeación Municipal en primera instancia y ante el despacho del alcalde, en segunda instancia.

Se informa que contra la Resolución no proceden recursos, quedando en firme al día siguiente de la notificación, en los términos del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en los artículos 69 y 73 de la Ley 1437 de 2011, la cual establece este tipo de notificación para todos los eventos en los que se desconozca la dirección de los destinatarios, publicándose en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

ANEXO: Copia de la Resolución N° 057 de febrero 19 de 2021.

ALEJANDRA VELANDIA HIDALGO
Secretaria Jurídica

Proyectó: Edison Leandro Rivera Rueda – Profesional Universitario SJUR
Revisó y Aprobó: Dra. Alejandra Velandía Hidalgo – Secretaria Jurídica
Anexos: Archivo PDF en ocho (8) folio.